Expediente: 110014189003-2018-03504-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con lo informado por el apoderado actor, el Despacho ordena la reactivación del proceso, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para fijar fecha de continuación de la audiencia de que trata 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>21 de Septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **33**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Expediente: 110014189003-2018-03504-00

Proceso Ejecutivo

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96be8c23a81ed459084d0340bb5c8a7521e065ab8d38d7603461c9f59725090

Documento generado en 18/09/2020 10:16:52 p.m.